



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
ASESORÍA JURÍDICA

MCS/smr

[Handwritten signature]

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 05 de Novien de 2014.

SANTIAGO, **05 NOV 2014**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 592 / VISTO: El DFL. N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el Oficio ORD. N° 1.451 de 27 de enero de 2011, del Subsecretario del Interior; el Oficio ORD. N° 85, del 27 de enero de 2009, del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 20.713, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2014, imputando el gasto que irrogue la entrega de la ayuda económica a la Partida 13, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 369 "Emergencias Agrícolas", Glosa 07, del Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2014; el Oficio Ord. N° 2012, de 2014, del Sr. Intendente de la Región de Arica y Parinacota; el Oficio Ord. N° 226, de 2014, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, en la Partida 13-01-01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 07, faculta al Ministro de Agricultura para definir, por resolución fundada, situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o situaciones de emergencias o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales del país.

Que, de conformidad a lo informado en el Oficio ORD. N° 2012, del 30 de octubre de 2014, del Sr. Intendente de la Región de Arica y Parinacota dirigido al Sr. Ministro de Agricultura, la Comuna de General Lagos situada en dicha Región se encuentra afectada por una sequía meteorológica, determinada por una escasez de precipitaciones en la última temporada de lluvias (diciembre de 2013 a marzo de 2014), fenómeno que también se ha expresado en una sequía agrícola, evidenciada por una falta de humedad en el suelo que ha provocado la marchitez de bofedales, matorrales y pajonales, disminuyendo la disponibilidad de forraje para la alimentación del ganado doméstico.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



Que por lo anterior, es necesario concurrir en apoyo de las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan.

Que esta Secretaría de Estado iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de coordinar acciones de apoyo a los afectados.

Y las facultades que me confiere la ley.

R E S U E L V O:

1.- DEFÍNESE como situación de emergencia agrícola, los efectos derivados de la sequía meteorológica que han afectado a la comuna de General Lagos en la Región de Arica y Parinacota.

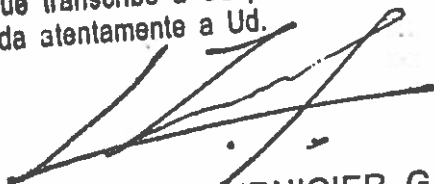
2.- Las ayudas que en el marco de la presente resolución sean otorgadas, estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales de dicha comuna y sus localidades, cuyos predios se ubican en la referida Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.



CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA